



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



**DICTAMEN** de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la propuesta de Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 191 Bis, y reformar el artículo 198 de la Ley del Seguro Social, planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, y

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 06 de mayo del presente año, se acordó turnar a esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, la propuesta de iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, la propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se plantea adicionar el artículo 191 Bis, y reformar el artículo 198 de la Ley del Seguro Social, suscrita por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 105, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



**SEGUNDO.-** Que la propuesta de iniciativa planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria "General Francisco L. Urquiza", para adicionar el artículo 191 Bis, y reformar el artículo 198 de la Ley del Seguro Social, se basa en la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

*"Compañeras y compañeros diputados, como consecuencia de las medidas tomadas por las autoridades sanitarias para evitar entre la población la propagación del Coronavirus en nuestro país, como el distanciamiento social, el cierre de comercios, así como la no realización de actividades que se consideraron no esenciales, entre otras medidas, un muy importante pero sobre todo, un cada vez más creciente número de mexicanas y mexicanos, están viendo seriamente afectadas sus finanzas, sus empleos, pero sobre todo su poder adquisitivo, situación que en pocos días detonará muchos conflictos sociales en todas las regiones del país.*

*En efecto, al menos siete de cada 10 mexicanos consideran que la emergencia sanitaria debido a la pandemia del coronavirus COVID-19 afectó ya su economía familiar, de acuerdo con una encuesta realizada por la empresa consultora Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) <sup>1</sup>.*

*La medición, difundida hace algunos días, reveló que, del 71% de los mexicanos reconoció estar afectado en su economía por la emergencia sanitaria, el 44% respondió que mucho y el 27.7% señaló que poco.*

*De estas afectaciones económicas, el 86.5% está relacionado con cuestiones laborales (26.2%), menores ingresos (24.9%),*

<sup>1</sup> <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/04/15/7-de-cada-10-mexicanos-dicen-que-el-covid-19-va-afecto-su-economia>



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



*situación económica general (18.6%), incremento de precios (9.1%) y reducción de ventas en comercios (7.7%).*

*Esta misma encuesta mostró que el 62.3% de los mexicanos considera que las autoridades de salud del país no están preparadas para enfrentar esta situación.*

*Por otro lado, hace algunos días se dio a conocer, que la economía de México se **contrajo 2.4% en el primer trimestre** frente al mismo periodo del año pasado, según la primera estimación del INEGI <sup>2</sup>.*

*En ese sentido, la economía nacional no reportaba una caída de esa magnitud desde 2009, cuando se registró una contracción de 5% en el tercer trimestre.*

*El INEGI informó que las actividades secundarias -aquellas relacionadas con las industrias- mostraron una tasa negativa de 3.8% anual, mientras que el sector terciario -el de servicios- tuvo una caída de 1.4 .*

*Las actividades primarias -que se refieren a la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza- registraron un crecimiento, de 1.2% en comparación con el mismo trimestre del año pasado.*

*Es por ello, como lo ha venido manifestando en reiteradas ocasiones el Partido Verde Ecologista de México, es necesario que el gobierno federal en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, lleven a cabo de manera urgente, la implementación de medidas encaminadas a la recuperación económica del país, pero sobre todo a que esos millones de mexicanas y mexicanos vuelvan a sentir ese poder adquisitivo que han dejado de percibir desde que se dio inicio*

<sup>2</sup> - <https://www.animalpolitico.com/2020/04/economia-mexico-caida-pib-peor-baja-11-anos/>



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



*a la fase de cuarentena en nuestro país producto de la cuarentena para evitar la propagación del COVID-19.*

*Solo para para corroborar la difícil situación económica que se avecina para millones de mexicanos, basta analizar los Pre Criterios de Política Económica 2021, que hace algunos días, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En ellos reconoce que las medidas sanitarias necesarias para la contención de la pandemia están generando efectos negativos importantes sobre la actividad económica <sup>3</sup>:*

- *Disrupción de cadenas de suministro a nivel global.*
- *Mayor incertidumbre.*
- *Volatilidad en los mercados financieros en todo el mundo.*
- *Fuerte caída en la demanda por petróleo y otras materias primas.*
- *Reducción en precios internacionales de los energéticos.*
- *Elevada incertidumbre a nivel global.*
- *Recomposición de portafolios hacia activos con mayor liquidez.*
- *Deterioro de la mayoría de las variables financieras nacionales e internacionales.*
- *Depreciación generalizada de las monedas emergentes.*
- *Aumento en las primas de riesgo de los bonos de economías emergentes.*

*El Partido Verde Ecologista de México, por mi conducto como se ha venido proponiendo en la misma Cámara de Diputados, con la intención de hacer frente a esta difícil situación económica que se está viviendo en nuestro, se propone que las y los trabajadores que están afiliados al Instituto Mexicano*

<sup>3</sup> Véase, "Pre-Criterios 2021", Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precoge/precoge\\_2021.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precoge/precoge_2021.pdf)



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



*del Seguro Social (IMSS), puedan contar con una parte de su ahorro, que les ayude a mitigar los fuertes estragos económicos que están sufriendo producto de la pandemia que estamos padeciendo a nivel mundial, mientras se reestablecen las fuentes de empleo al cien por ciento.*

*Por su parte, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro el pasado 27 de marzo del presente año, publicó las medidas temporales y extraordinarias para garantizar la ejecución de actividades esenciales de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) <sup>4</sup>.*

*Entre ellas, está el retiro parcial por desempleo al que tienen derecho los trabajadores que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social. De acuerdo al artículo 191 de la Ley del Seguro Social, para solicitar el retiro parcial de su cuenta, el trabajador debe tener al menos 46 días de desempleo y estar registrado en alguna AFORE.*

*La AFORE entrega los recursos en una sola exhibición para evitar que los trabajadores tengan que acudir en múltiples ocasiones a las sucursales, módulos o unidades especializadas.*

*Este tipo de medidas, sin lugar a dudas son necesarias en estos momentos, para hacer frente a la crisis económica que están padeciendo millones de trabajadores, más sin embargo, el Partido Verde busca ir más allá de este apoyo que la Ley contempla para las personas que se encuentran desempleadas, es por ello, que proponemos cambios a la Ley del Seguro Social, que le brinden a las y los trabajadores asegurados, el derecho de retirar parcialmente de su cuenta*

<sup>4</sup> Véase, "Medidas temporales y extraordinarias para garantizar la ejecución de actividades esenciales de las AFORE", Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, 27 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/consar/articulos/medidas-temporales-y-extraordinarias-para-garantizar-la-ejecucion-de-actividades-esenciales-en-materia-financiera-de-operaciones-y-atencion-a-trabajadores-239109>



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



*individual recursos de sus subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, por situaciones como las que estamos viviendo actualmente relativas a pandemias o emergencias sanitarias a nivel nacional o mundial.*

*Por otro lado, para que se pueda hacer válido este derecho, es indispensable que el Gobierno de la República, a través de sus dependencias de la materia, haga una declaratoria de emergencia sanitaria nacional, por causa de fuerza mayor o derivado de una pandemia como la que estamos viviendo por enfermedad.*

*Así mismo, el monto que las y los trabajadores, podrán retirar de su cuenta individual será determinado por la Unidad de Medida y Actualización con una estimación determinada equivalente a los diez mil pesos, entregados en una sola exhibición.*

*Por todas las razones aquí expuestas, es que el partido Verde Ecologista de México, considera que la presente iniciativa de ley, es viable pues es precisamente a través que los trabajadores su propia cuenta de AFORE, puedan disponer de parte de sus ahorros para hacer frente a la difícil situación económica que están enfrentando.”*

**TERCERO.** - Los integrantes de esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, realizamos el estudio y análisis del contenido y alcances de la iniciativa que se refiere al retiro de dinero por parte de los trabajadores de su cuenta individual de AFORE la cual será determinado por la Unidad de Medida y Actualización con una estimación determinada equivalente a los diez mil pesos, entregados en una sola exhibición.

En el mismo contexto, nos es preciso afirmar que la situación por la que estamos pasando en México y en el mundo, no ha sido nada fácil, esta



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



pandemia ha causado un impacto a la economía de manera grave, por lo que es necesario tomar medidas para aminorar esta problemática.

El trabajo se ha visto severamente afectado durante esta pandemia, las perturbaciones a nivel económico y social, han puesto en peligro los medios de vida y el bienestar de muchas personas, surgiendo diversas transformaciones, requiriendo la toma de medidas firmes y optando por descubrir las oportunidades que el cambio trae consigo.

Se requiere de grandes inversiones para llevar a cabo esta transformación y, pero es totalmente necesario priorizar el desarrollo sostenible del trabajo, y generar condiciones para que en caso de desempleo, esta institución financiera que está a cargo del Gobierno, permita percibir ingresos por la administración de los recursos de los fondos.

Hablando de una ponderación, los sistemas de ahorro para el retiro, son administrados por el Estado, quien a su vez disminuiría la tasa de comisiones, inyectando esas cantidades no pagadas en comisiones a su ahorro, dicho esto, aumentaría la tasa de interés ganados y generados, traduciendo esto a un ahorro y a su vez a una inversión mayor, que pudiera utilizarse durante su retiro.

Es por todo lo anteriormente expuesto que quienes integramos esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, coincidimos con el iniciador de la presente propuesta para adicionar el artículo 191 Bis, y reformar el artículo 198 de la Ley del Seguro Social

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone adicionar el artículo 191 Bis, y reformar el artículo 198 de la Ley del Seguro Social, para quedar en la forma siguiente:

**"PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 191 Bis y se reforma el artículo 198 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

**Artículo 191 BIS.** Durante el tiempo en el que el país se encuentre bajo una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de alguna enfermedad, declarada por el gobierno federal, el trabajador tendrá derecho a:

I. Retirar parcialmente recursos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a partir del día que sea declarada por el gobierno federal la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de alguna enfermedad, en los siguientes términos:

a) Si su cuenta individual tiene al menos tres años de haber sido abierta y tiene un mínimo de doce bimestres de cotización al Instituto acreditados en dicha cuenta, podrá retirar hasta un límite de diez veces el salario mínimo mensual general que rija en la Ciudad de México.





CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



b) La cantidad a que se refiere el inciso anterior se entregará en una sola exhibición, conforme a las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o conforme a las Medidas temporales y extraordinarias que adopte.

**Artículo 198.** La disposición que realice el trabajador de los recursos de su cuenta individual por concepto del retiro por situación de desempleo previsto en el artículo 191 fracción II de la presente Ley o **por situación de emergencia sanitaria previsto en el artículo 191 BIS fracción I**, disminuirá en igual proporción a las semanas de cotización efectuadas.

La mencionada disminución se calculará dividiendo el monto acumulado de los recursos de la cuenta individual entre el número de semanas cotizadas hasta el momento de realizarse la disposición de dichos recursos. El monto retirado se dividirá entre el cociente resultante de la anterior operación. El resultado se le restará a las semanas cotizadas.

Los trabajadores que retiren recursos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en los términos de lo dispuesto por el mencionado artículo 191 fracción II de la presente Ley o **por lo dispuesto por el mencionado artículo 191 BIS fracción I**, podrán reintegrar total o parcialmente los recursos que hubieren recibido conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con el voto favorable del Comité Consultivo y de Vigilancia. En este caso, las semanas de cotización que hubieren sido disminuidas conforme a lo dispuesto en el presente artículo les serán reintegradas proporcionalmente a los recursos que reintegren.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. "

**SEGUNDO.-** Por lo expuesto y fundado, instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso, para que la presente propuesta de iniciativa sea remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Jesús Berino Granados. (Coordinador) Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez (Secretario) Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño Dip. María del Rosario Contreras Pérez. Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda.  
En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a octubre de 2020.


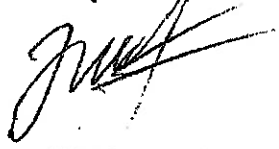
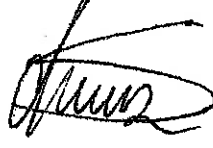

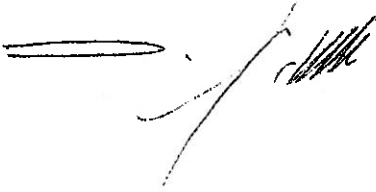


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



COMISIÓN DE COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. JESÚS BERINO GRANADOS. (COORDINADOR) 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ (SECRETARIO) 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Congreso del Estado de Coahuila  
Oficialía Mayor

28 OCT 2020

**RECIBIDO**

*Asesora Jurídica*